

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de

En mi calidad de Comisario de **FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA.** y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera **FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA.** al 31 de Diciembre del 2011, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.



Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de **FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA**, de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Manta – Ecuador
Abril, 2012



ING. DIANA ALCIVAR B.
COMISARIO



FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA..

NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de **FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA.** en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo escrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.



3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determinó observaciones que ameriten su revelación.

NIIF.- La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF, involucra el cumplir procedimientos que aseguren la adecuada adopción de las Normas, las cuales contemplan cuatro pasos determinados en la NIIF No. 1 (Adopción por primera vez de las NIIF):

- Reconocer en los estados financieros todos los activos y pasivos, cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF.
- No se reconocerá como activos y pasivos, las partidas cuyo reconocimiento no está permitido por las NIIF.
- Se reclasificarán las cuentas que deban ser presentadas en forma diferente bajo las NIIF.
- Se reclasificarán las cuentas que deban ser presentadas en forma diferente bajo las NIIF.
- Se aplicarán las NIIF específicas, respecto a la adecuada medición de los activos y pasivos, utilizando estimaciones consistentes con las normas contables en la fecha de transición.

Adicionalmente, el proceso de adopción de las NIIF, determina la necesidad de efectuar ciertas revelaciones, entre las principales:

- Revelar los efectos de la transición sobre la posición y desempeño financiero, y flujos de efectivo de la entidad.



- El efecto acumulado de adoptar por primera vez las NIIF, se reconocerá la cuenta de patrimonio-resultados años anteriores (aplicación retroactiva)

4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

5. POSICION FINANCIERA Y SU RELACION CON REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía, han sido debidamente conciliados con el registro contable, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario.



BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en Dólares Americanos)

Activo:

Corriente

Disponible	2.713
Exigible	15.559
	<hr/>
Total Corriente	18.272
	<hr/>

Fijos	41.655
	<hr/>

Total Activo	59.927
	<hr/> <hr/>

Pasivo

Corriente	9.448
-----------	-------

Pasivos Largo Plazo	7667
	<hr/>

Total Pasivo	17.114
--------------	--------

Patrimonio	42.813
	<hr/>

Total Pasivo/Patrimonio	59.927
	<hr/> <hr/>



6. INDICES FINANCIEROS

* Liquidez

Las razones de solvencia a corto plazo miden la capacidad de **FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA.** para pagar sus obligaciones financieras corrientes. En la medida en que la empresa tenga suficiente flujo de caja, podrá evitar el incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Entre los principales indicadores de solvencia se considero la prueba acida.

1.1. Liquidez: esta razón se calcula dividiendo el activo corriente para el pasivo corriente.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

$$\text{Liquidez} = \frac{18.272}{9.447}$$

Liquidez = 1.93



* **Actividad**

Las razones de actividad sirven para medir la eficiencia en la gestión de los activos de **FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA.** Se consideran los siguientes indicadores:

2.1 Razón de Rotación del Activo: este indicador se obtiene dividiendo el total de los ingresos operativos entre el total de los activos.

$$\text{Rotación del Activo} = \frac{\text{Ingresos Operativos}}{\text{Activos Total}}$$

$$\text{Rotación del Activo} = \frac{188.217}{59.927}$$

Rotación del Activo= 3.14

2.2 Razón de las Cuentas por Cobrar: este indicador se calcula dividiendo las ventas entre el promedio de los créditos durante el periodo contable:

$$\text{Rotación Cuentas por Cobrar} = \frac{\text{Ingresos Operativos}}{\text{Cuentas por Cobrar}}$$

$$\text{Rotación Cuentas por Cobrar} = \frac{188.217}{13.500}$$

Rotación Cuentas por Cobrar = 13.94



2.3 **Periodo Promedio de Cobro:** se determina dividiendo el número de días del año (365) entre la razón de rotación de las cuentas por cobrar.

$$\text{Periodo Promedio de Cobro} = \frac{365}{\text{Rotación Cuentas por Cobrar}}$$

$$\text{Periodo Promedio de Cobro} = \frac{365}{13.94}$$

Periodo Promedio de Cobro= 26.76 DIAS

La razón de rotación de las cuentas por cobrar y el periodo promedio de cobro proporciona información acerca de como que ha manejo su inversión en cuentas por cobrar.

2.4 **Periodo de Pago:** este indicador refleja la política de pago que tiene **FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA.** Para el cálculo del mismo se divide el rubro cuentas por pagar entre el costo diario de las mercancías vendidas.



$$\text{Periodo de Pago} = \frac{\text{Cuentas por pagar}}{365}$$

$$\text{Periodo de Pago} = \frac{1.663}{365}$$

Periodo de Pago = 4.56 DIAS

*** Apalancamiento Financiero**

3.1 Razón de endeudamiento: la razón de endeudamiento se calcula dividiendo el total de pasivo entre el total de activos.

$$\text{Razón de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$$

$$\text{Razón de Endeudamiento} = \frac{17.114}{59.927}$$

Razón de Endeudamiento = 0.29



* **Rentabilidad**

4.1 Rentabilidad de los Activos: (Return on Assets) es la razón de utilidad operacional entre el activo total.

$$\text{ROA} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total de Activos}} \quad (\%)$$

$$\text{ROA} = \frac{20.605}{59.927} \quad (\%)$$

ROA = 34 %

4.2 Rentabilidad del Capital: (Return on Equity) se define como el beneficio neto dividido entre el capital de los accionista.

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}} \quad (\%)$$

$$\text{ROE} = \frac{20.605}{42.813} \quad (\%)$$

ROE = 48 %



* **Seguridad:**

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\text{Seguridad} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo}}$$

$$\text{Seguridad} = \frac{42.813}{59.927}$$

SEGURIDAD = 0.71

7. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES FINANCIEROS

Los índices expuestos anteriormente, presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía, el 31 de Diciembre del 2011.

8. CONCLUSION

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90153 y el ART. 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de **FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

